



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° 736 - DE I.H.S.S. S.A.
DISTRIBUIDORA COMAS S.A.
R.T.N. 08014062
19 NOV 2018
FIRMA

Atención:
Posibles Licitantes
Presente.

Ref. **Licitación Pública Nacional 004-2018 Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**

Estimados Señores;

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en las bases de Licitación de la referencia, de acuerdo a las cláusulas 7 Aclaración de los documentos de Licitación y **8 Enmienda a los Documentos de Licitación**, se remite de manera oficial las siguientes modificaciones al Documento base de Licitación, así como aclaraciones solicitadas:

1. LOTE 5. BANCO DE SANGRE 1- En la página 37 dice:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación de servicios de laboratorio o proyectos hospitalarios, similares a los solicitados en ésta licitación, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos, en los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto (D5).

Pregunta:

¿Esta evidencia documentada puede ser de la prestación de servicios de laboratorio o proyectos hospitalarios en el extranjero?

Respuesta

Se mantiene lo indicado en la base, se dice proyectos hospitalarios similares, o sea de laboratorio como parte de esos proyectos y deben ser en el territorio nacional pues no es licitación internacional.

Se dio respuesta en la pregunta 8, del oficio 717-2018 d fecha 13 de noviembre del 2018

2. En la página 38 dice:

- c) Evaluación de los Aspectos Técnicos,
- 5. Personal Clave,

Un Doctor en Microbiología y Química Clínica con 6 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el Área de Servicios de Laboratorio. Certificados por Fabricante (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula).

Brady Rang
17-11-18
11:41 AM
Farmaceutica Internacional, S.A.
Tegucigalpa, Honduras
farinter

C.H. 19/11/18
PRODYLAB S.A.

PRODYLAB
TGU Tel: (504) 2235-5634 / 2638-2337
SPS Tel: (504) 2550-3062 / 9438-2399

LABORATORIO DE PRODUCTOS DIAGNOSTICOS
RECIBIDO
19/11/2018

LABORATORIO CENTRAL DE DIAGNOSTICOS
RECIBIDO

RECIBIDO
19 NOV. 2018
ihss.hn

RECIBIDO
POR: Karen Sandoval
FECHA: 19-11-18

María Leonor Castro
19/11/2018 10:16 AM

Dirección Ejecutiva, Edificio Administrativo del IHSS



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N°736 -DEI-IHSS-2018

Pregunta:

¿Este doctor en Microbiología y Química Clínica con 6 años de experiencia, debe asesorar de manera local o puede hacerlo desde el extranjero?

Respuesta:

El personal a medio tiempo en forma permanente que se solicita es: Un Doctor en Microbiología y Química Clínica con 6 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el Área de Servicios de Laboratorio. Certificados por Fabricante (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula) *

Se mantiene lo solicitado en la base, son dos situaciones diferentes, pues se pide en personal clave, un microbiólogo a medio tiempo y lo que se pide en la declaración jurada de calidad, es que cuando se requiera solventar cualquier situación que se presente, pueda resolverá en forma inmediata presencial, dos horas después del llamado

3. En la página 75, dice:

Condiciones Generales para la Prestación de los Servicios Técnicos

Deberá contar con un profesional con entrenamiento del fabricante que atenderá los llamados de emergencia que sucedan dentro de un término de 2 horas a que fueran solicitados.

Pregunta:

Esta atención de 2 horas ¿Puede ser por vía telefónica y en un lapso de 24 horas de forma presencial?

Respuesta.

Se dio respuesta en la pregunta 11 del oficio 717-2018 d fecha 13 de noviembre del 2018, por lo tanto no es vía remota sino presencial.

4. En la página 99, dice:

Deberá garantizar que el equipo esté funcionando las 24 horas del día los treientos sesenta y cinco días del año. Adicionalmente Deberá instalar un equipo Semi automatizado, en caso de fallo del equipo principal.

Pregunta:

¿En lugar de un equipo Semi automatizado, se puede colocar una estación manual que incluya un lector de tarjetas para la lectura e interpretación de resultados?

Respuesta.

Se mantiene lo establecido en las bases de licitación.

Se dio respuesta en la pregunta 144 del oficio 717-2018 d fecha 13 de noviembre del 2018.



Oficio N°736 -DEI-IHSS-2018

5. ¿Los criterios mencionados en el cuadro LOTE 5. BANCO DE SANGRE (página 98-101), son criterios de admisibilidad? Es decir si la oferta NO CUMPLE algunos de los aspectos mencionados entre las Características Técnicas ¿queda excluida de la participación en la Licitación o estas Características Técnicas solo serán tomadas como criterios de evaluación para elegir la mejor oferta?

Respuesta:

Es correcto, esas especificaciones y condiciones técnicas son las que se evaluarán para determinar que oferente cumple con lo solicitado.

6. Solicitamos amablemente que en el cuadro de Características Técnicas (página 98 - 100) se incluyan para evaluación aspectos como:
- Que utilice el 100% de los pocillos, evitando desperdicio de recursos (lo cual indirectamente implica un ahorro para la Institución)
 - Que no requiera el uso de consumibles adicionales a los reactivos, soluciones de lavado y tarjetas (disminuye costos)
 - Que utilice el mismo tipo de tarjetas y reactivos que los equipos de back up (lo que le simplifica el inventario al usuario y le previene los vencimientos)
 - Que tengan experiencia de uso en la Institución (lo cual permitirá que el usuario esté familiarizado con la metodología).

Respuesta.

Se mantiene lo establecido en las bases.

7. Solicitamos amablemente que en el cuadro de Características Técnicas (página 98 - 100) se considere la opción de un equipo compacto totalmente automático, que garantice la seguridad del paciente con la relación coste-efectividad para el procesado en las diferentes pruebas de compatibilidad pre-transfusional que proporcione siempre lecturas fiables y precisas, con un óptimo consumo de reactivo, que se ajuste a las necesidades en cuanto al volumen de muestras realizadas dentro del banco de sangre, pero que no cuenta con muestra estática y carga continua.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las bases.

8. Referente a la pregunta No 36, en el documento recibido, no encontramos respuesta

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS

En la base de licitación en donde se solicita el modelo de los equipos en las paginas 79, 94, 103, 109 se solicita: "nuevos con tecnología actualizada no menor a 2017 " Solicitamos se corrija o modifique a: **nuevos con tecnología Actualizada con fecha de fabricación no menor a 2017.**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N°736 -DEI-IHSS-2018

Respuesta.

Se mantiene lo establecido en las bases.

9. No se encuentra respuesta a la consulta número 104, dado que por un error material, donde se indica "Respuesta" se escribe parte de la pregunta del oferente, prestándose a confusión, más no la respuesta a la consulta realizada.

IAO 11.1 (h) inciso I. Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados Certificaciones vigente ISO 9001 o haber sido certificados por la FDA, se deberá presentar copia impresa de certificaciones vigente del producto ofertado, se deberá identificar las direcciones Web o portal de Internet de la entidad certificadora donde se pueda acceder de manera fácil para verificar la autenticidad de los certificados emitidos.

Se solicita agregar la normativa que corresponde a los equipos fabricados en Europa como ser CE y permitir links de los fabricantes donde puedan verificar los certificados de calidad.

Respuesta:

Eso corresponde a IAO y no se está solicitando eso en DDL sin embargo en consulta No 136 relacionada e indicada en enmienda No 2 se dice:

En relación al requisito "Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados", se aclara que los certificados FDA con exclusivos para equipos que se comercializan en EEUU, por lo que se solicita ampliar a FDA, CE o equivalente.

Respuesta:

Se acepta observación y se enmendara incorporando certificados FDA, CE o equivalentes.

10. En la respuesta brindada en la consulta 91, se indica que se debe de ofertar por todo el lote 6a y 6b, sin embargo en las respuestas brindadas en las consultas 112, 145 sobre el mismo lote 6, indican Se enmienda, separando ambos lotes, por lo que existe una contradicción en las respuestas de la enmienda 2. Considerando que por economía en escala y para que se asegure los mejores precios el IHSS lo más conveniente es que se mantengan unido el lote, para diluir los costos asociados en un mayor volumen de muestras, por lo que solicitamos respetuosamente lo puedan aclarar y se mantenga lo establecido en las bases y en la respuesta a la consulta 91.

Respuesta:

Se acepta error de respuesta en la pregunta No 91 de la enmienda No 2, que debe decir: se debe ofertar por separado lote 6 (a) y 6 (b) , tal como se indica en pregunta 112 y 145.



Oficio N°736 -DEI-IHSS-2018

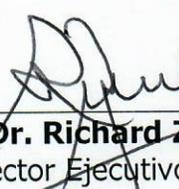
11. Debido a que tanto en la enmienda uno como la dos se han dado modificaciones de cantidades en las pruebas a ofertar, queremos proponer respetuosamente que se publique un listado enmendado para evitar errores a la hora de presentar las propuestas económicas y que los potenciales proponentes puedan ofertar las cantidades de pruebas que puedan satisfacer las necesidades del IHSS.

Respuesta.

Se acepta observación y se les remitirá listado final.

Por lo antes descrito solicitamos tomar en consideración las enmiendas y aclaraciones antes indicadas, las que forman parte integral de la base de este proceso licitatorio.

Atentamente,



Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo del IHSS

Expediente LPN 004-2018
RZ/